

Advertencias para

cia del Maestro General de los Predicadores concedio el mesmo Paul. 4. todos los suso dichos priuilegios de sus antepassados, y hizo vna comunicacion grandissima de todo lo concedido a las Ordenes, y de nuevo les otorgo, no solamēte todo lo cōcedido por la Silla Apostolica, pero tambien todo lo concedido por los Reyes, y Principes, confirma como Apostolico priuilegio. Lo qual es mucho de notar. Y assi agora son priuilegios Apostolicos todas las Cédulas Reales concedidas por los Reyes de España en fauor de los Religiosos, como es la de su Magestad del Rey nro. Señor, que en su nombre otorgò la Princesa Doña Ioana en Valladolid año de 1557. sobre que no se haga nouedad, en quāto a poner Clerigos, donde ay Religiosos, y otra concedida por la misma Princesa el mismo año de 1557. Para que no aya nouedad, ni se ponga impedimento a los Religiosos para la administraciōn de los Sacramentos. Y otra otorgada el mismo año de 1557. por la misma Princesa, para que se hagan Monasterios de los dichos Religiosos, los que pareciere al Virrey desta Nueva España, sin parecer del Diocesano. Y otra otorgada por la mesma Princesa año de 1559. q̄ no